



Resolución *Directoral* N° 2462 - 2023-

GRSM-DRE - UGEL SAN MARTÍN

Tarapoto, 08 AGO. 2023

Visto, el Memorándum N° 1188-2023-GRSM-DRE-UGELSM-/D de fecha 21 de julio de 2023, emitida por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín se autoriza proyectar la resolución para el manejo de fondo Fijo para Caja Chica de las Dependencias desconcentradas de la Unidad Ejecutora 301- Educación Bajo Mayo, sobre la modificatoria de la Resolución Jefatural N° 0009-2023-GRSM-DRE-DO-OO-UE.301-EDUCACIÓN BAJO MAYO de fecha 19 de enero de 2023 con un total de Veinte cuatro (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, define a la caja chica como un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución antes mencionada, dispone que la caja chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, estableciéndose un responsable para el manejo de la caja, monto máximo para cada adquisición, procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos, todo ello con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0009-2023-GRSM-DRE-DO-OO-UE.301-EDUCACIÓN BAJO MAYO de fecha 19 de enero de 2023, se Resuelve Autorizar el Manejo de Fondo Fijo para Caja Chica, de las dependencias Desconcentradas de la Unidad de Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo, para el ejercicio Presupuestal 2023, con cargos a Fuentes de Financiamiento distintas a Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1367-2023-GRSM/DRESM, de fecha 02 de junio del 2023, da a conocer en su Artículo Primero. – APROBAR la Directiva N° 006-2023-GRSM-DRE-D “NORMAS PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN”;

Que, mediante la solicitud presentada por ELIZABETH MONTES ARBILDO, Identificada con DNI N° 01068073, con número de registro 01536 de fecha 31 de marzo del 2023 se acepta la renuncia irrevocable al manejo de la caja chica, de fecha 29 de marzo del 2023;

Que, con el visado del Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planificación y de la Oficina de Personal, y;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, el literal "b)" del ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Jefatural N° 0009-2023-GRSM-DRE-DO-OO-UE.301-EDUCACIÓN BAJO MAYO de fecha 19 de enero de 2023, por inclusión y exclusión de nuevo miembro, en el siguiente sentido:

DICE:

b).-Nombre de la Encargada : **ELIZABETH MONTES ARBILDO - DNI N° 01068073**
Secretaria II - Dirección
Dependencia Único del Fondo : Unidad de Gestión Educativa Local SAN MARTÍN
Monto Máximo de Fondo : MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 1,500.00)
Vigencia : Ejercicio Presupuestal 2023

DEBE DECIR:

b).-Nombre del Encargado : **GINA ELENA GÓMEZ GOMEZ - DNI N° 01136214**
Técnico Administrativo I - Oficina de Secretaría General
Dependencia Único del Fondo : Unidad de Gestión Educativa Local SAN MARTÍN
Monto Máximo de Fondo : UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 1,500.00)
Vigencia : Ejercicio Presupuestal 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; al interesado y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DR. MILTON AVIDÓN FLORES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO.